

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

CUTI: 935207

**PROVEIDO N° 018-2020-MPHCO-GDE**

**A :** Tec. Inf. **MARIO ZAVALA ROQUE**  
Encargado del Área de Informática

**ASUNTO :** REMITO INFORME DE ACCIONES PARA PUBLICACION EN  
EL PORTAL WEB

**REF. :** INFORME N° 03-2020-MPHCO-GDE/SGPEYDA/ÁREA  
INFRACCIONES y MULTAS  
MEMO. MULTIPLE N° 010-2020-MPHCO-GM

**FECHA :** Huánuco, 24 de Enero de 2020

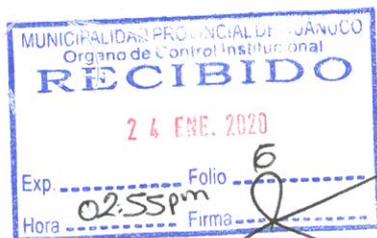
Visto, y estando el documento de la referencia, la encargada del Área de Infracciones y Multas remite informe sobre las acciones adoptadas para la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad referente a los Expedientes N° 201711371, 201802699 y 201825213 presentado por el señor Alberto Mory Domínguez, sobre devolución de dinero, se da precedente el tramite mediante Resolución Gerencial N° 1266-2019-MPHCO-GDE y con Resolución Gerencial N° 092-2019-MPHCO-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la devolución de dinero y la Sub Gerencia de Tesorería emite el comprobante de Pago N° 9417 de fecha 24/12/2019 a nombre del administrado el cual fue cancelado con Recibo N° 338.

Lo que informo a su Despacho para su conocimiento y determinación que corresponde.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
  
Econ. Nestor Gerardo Miraval Berrospi  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. C  
C.c.1  
GM  
Archivo  
NGMB/GDE  
isc/sec



**INFORME N° 003-2019-MPHCO-GDE/SGPEyDA/ÁREA INFRACCIONES y MULTAS**

**A** : SOLEDAD LUZ CHAVEZ ESTRADA  
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO

**ASUNTO** : REMITO INFORME SOBRE ACCIONES ADOPTADAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB

**REFERENCIA** : MEMORANDUM MULTIPLE N°010-2019-MPHCO-GM  
MEMORANDUM N°549-2019-MPHCO-A

**FECHA** : HUANUCO 23 DE ENERO DEL 2020

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia emitida por el Gerente Municipal, remito informe sobre las acciones adoptadas para su publicación en el Portal Web.

Que habiendo recibido el Memorándum con proveído al reverso emitido por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, donde indica que como responsable del Portal Web de la Gerencia de Desarrollo Económico. Remita informe de las acciones adoptadas referente a los expedientes Exp. N°201711371, Exp. N°201802699 y Exp. N°201825213 como corresponde.

Con Exp. N°201711371, Exp. N°201802699 y Exp. N°201825213 el señor Mory Domínguez Alberto solicita devolución de dinero efectuado por ocupación del puesto en el mercado de Puelles.

Mediante Resolución Gerencial N°1266-2019-MPHCO-GDE de fecha 13 de diciembre del año 2019 donde se resuelve en el Art. 3° declarar improcedente en parte, la solicitud presentada por el señor Mory Domínguez Alberto, devolución de dinero, signada en el Exp. N°201825213 y con resolución Gerencial N°092-2019-MPHCO-GAF de fecha 24 de diciembre del año 2019 según Art. 2° autoriza la Sub Gerencia de Tesorería el giro de cheque por la suma de S/. 258.03 (Dos cientos cincuenta y ocho con 03/100 soles) adjunto copia del comprobante de pago N°9417 y recibo N°338 de fecha 26 de diciembre del año 2019 recepcionado por el señor Mory Domínguez Alberto con la fue atendido el administrado.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines del caso, salvo mejor parecer de su parte

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
*Kareem Saavedra*  
Ing. Kareem Fabian Saavedra  
CIP N° 142256  
ÁREA DE INFRACCIONES Y MULTAS



# CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(En Presencia del Administrado)

En la ciudad de Huánuco a los 13 Días del mes de 13 del 2019  
Me apersoné a notificar la Resolución N° 1266-2019-MPHCO-GPE  
De fecha 13-12-2019 a don (ña) Moxy Domínguez Alberto

Identificado (a) con DNI N° 22450318 Domiciliado (a) en Prolo Junín Mz. G Lt. 01-Hco, entregándole la Resolución indicada para su conocimiento y fines que estime conveniente.

## Para mayor constancia:

Firma   
Nombres y Apellidos Alberto Moxy Domínguez  
DNI N° 22450318  
Parentesco Titular

## PERSONAL NOTIFICADOR DE LA MPHCO

Nombres y Apellidos del Notificador In's Soria Coronel  
DNI N° 23001015  
Dependencia GOS  
Firma   
Observaciones \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1266 - 2019 - MPHCO-GDE**

Huánuco, 13 DIC 2019

Vistos;

El Expediente N°201939739 de fecha 24 de Octubre de 2019, presentado por don **MORY DOMINGUEZ ALBERTO**, identificado con DNI N°22450318, domiciliado en Prolongación Junín Mz. G Lte. 01, solicitando ejecución de la Resolución Gerencial N°017-2012-MPHCO-GPDE, de fecha 19 de enero de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305, en concordancia con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y conforme lo establecido en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, el concejo Municipal cumple con la función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley;

Que, según el Artículo 40°, de la Ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades, establece "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de la cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa (...)" ; asimismo el Artículo 46°, del mismo cuerpo legal indica, "Que, las normas Municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las Responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar (...)" ;

Que, el Art. 55° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece "(...) Los Bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad, constituyen su patrimonio, debiendo ser administrada en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley (...)" ;

Que, el artículo 39° de la Ordenanza Municipal N°020-2008-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Mercado de Abastos de propiedad de la municipalidad prescribe que, "*El conductor que abandona su puesto de venta sin justificación alguna, por el término de 15 días, se hará acreedor al abandono y a la reversión del puesto de venta, a favor de la Municipalidad Provincial de Huánuco*";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 158° señala "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución recurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guardan conexión"; al respecto, del estudio y análisis de los hechos y los documentos presentados por la administrada en este procedimiento administrativo guarda relación y conexión; por lo que, resulta procedente la acumulación por propia iniciativa de los siguiente expedientes:

- Expediente N°201939739 de fecha 24 de octubre de 2019, don MORY DOMINGUEZ ALBERTO, solicita EJECUCION DE LA Resolución Gerencial N°017-2012-MPHCO-GPDE.
- Expediente N°201825213 de fecha 01 de agosto de 2018, don MORY DOMINGUEZ ALBERTO, solicita devolución de dinero.

Que, mediante Resolución Gerencial N°017-2012-MPHCO-GPDE de fecha 19 de enero de 2012, autoriza a don ALBERTO MORY DOMINGUEZ la conducción del puesto N°12 pabellón "L" al interior del mercado Mayorista Señor de Puelles, asimismo INSTA a don ALBERTO MORY DOMINGUEZ la conducción del puesto de manera personal, así como el pago de los arbitrios municipales de forma puntual, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la autorización;

Que, mediante Acta de Autorización de Puesto de Venta, de fecha 16 de enero de 2012, se realiza la autorización de la conducción del puesto N°12 Pabellón "L", a don ALBERTO MORY DOMINGUEZ, indicándose



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por don **MORY DOMINGUEZ ALBERTO**, identificado con DNI N°22450318, de ejecución de la Resolución Gerencial N°017-2012-MPHCO-GPDE, de fecha 19 de enero de 2012, signado en el Expediente N°201939739 de fecha 24 de octubre de 2019, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE EN PARTE**, la solicitud de presentada por don **MORY DOMINGUEZ ALBERTO**, identificado con DNI N°22450318, de devolución de dinero, signada en el Expediente N°201825213 de fecha 01 de agosto de 2018, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la devolución del pago efectuados mediante Recibo N°0002-100436642, de fecha 10 de mayo de 2017 en razón del pago efectuado por derecho de conducción y certificado de ocupación del puesto N°20, Pabellón "L", del Mercado Mayorista Señor de Puelles. en mérito a las considerandos expuestos.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, Gerencia de administración Tributaria, Sub Gerencia de Tributación.

**ARTÍCULO SEXTO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al administrado y a quienes corresponda para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Orlando Gómez Zevola  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092 - 2019-MPHCO-GAF**

Huánuco, **24 DIC. 2019**

**VISTOS:** la Resolución Gerencial N° 1266-2019-MPHCO-GDE; sobre devolución de dinero a favor de Mory Domínguez Alberto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1266-2019-MPHCO-GDE de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico en el artículo tercero declara improcedente en parte, la solicitud presentada por don Mory Domínguez Alberto, identificado con DNI N° 22450318, de devolución de dinero, signada en el expediente de fecha 01 de agosto de 2018, en mérito de los considerados expuestos, asimismo en el artículo cuarto dispone, la devolución del pago efectuado mediante Recibo N° 0002-1004366422 de fecha 10 de mayo de 2017 en razón del pago efectuado por derecho de conducción y certificado de ocupación del puesto N° 20, pabellón "L", del Mercado Mayorista Señor de Puelles, en mérito de los considerandos expuestos;

Que, mediante Informe N° 281-2019-MPHCO-GAT/SGR de fecha 16 de diciembre de 2019 el Sub Gerente de Recaudación informa que, habiéndose revisado los actuados del proveído N° 098-2019-MPHCO-GDE del 13 de diciembre de 2019, de ciento 117 actuados, sólo observo el físico del Recibo N° 002-1004366422 de fecha 10 de mayo de 2017, por el importe de S/ 286.70 a nombre de Mory Domínguez Alberto (...);

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 160° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en amparo de la Ordenanza Municipal N° 040-2018-MPHCO - Texto único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la devolución de pagos por derecho de tramitación por gastos administrativos se deducirá el 10% del monto a devolver; debiendo efectuarse la deducción del 10% del monto a devolver por gastos administrativos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades y, visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE,** lo solicitado por el **Señor MORY DOMÍNGUEZ ALBERTO**, sobre devolución de dinero en mérito de la Resolución Gerencial N° 1266-2019-MPHCO-GDE de fecha 13 de diciembre de 2019; en virtud a las consideraciones expuestas.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092 - 2019-MPHCO-GAF**

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro de cheque; por la suma de S/ 258.03 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES), a favor del Señor **MORY DOMÍNGUEZ ALBERTO**, con la deducción de los gastos administrativos, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN POR DEVOLVER**

Autorización: Ocupación y Conducción de Puestos, Kioskos en los Mercados Central y Mayorista Señor de Puelles

▪ Por ocupación de puesto N° 20, pabellón L Mercado Mayorista Señor de Puelles	S/.	263.30
▪ Certificado de Ocupación	S/.	23.40
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>286.70</b>
Descuento por Gasto Administrativo 10%	S/.	- 28.67
<b>TOTAL A DEVOLVER</b>	<b>S/.</b>	<b>258.03</b>

**SON: DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES.**

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
  
CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c  
ARCHIVO  
YPRB/GAF  
EA/aiaag

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000007872

N°	DIA	MES	AÑO
9417	24	12	2019

NOMBRE MORY DOMINGUEZ ALBERTO

RUC

SON DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 03/100 SOLES

**CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE GIRA POR LA DEVOLUCION DE DINERO POR PAGO EFECTUADO POR DERECHO DE CONDUCCION Y CERTIFICADO DE OCUPACION DE PUESTO EN EL MERCADO MAYORISTA SEÑOR DE PUELLES. SEGUN EXP.N°201825213, INFORME N°178-2019-MPHCO-GDE-SGPE-AMMSP/MAAQ, MEMORANDUM N°074-2019-MPHCO-GDE, INFORME N°186-2019-MPHCO-GDE-SGPE-AMMSP/MAAQ, INFORME N°177-2019-MPHCO-GDE-SGPE-AMMSP/MAAQ, RESOLUCION GERENCIAL N°1266-2019-MPHCO-GDE, PROVEIDO N°098-2019-MPHCO-GDE, INFORME N°281-2019-MPHCO-GAT/SGR, RESOLUCION GERENCIAL N°09

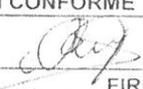
CODIFICACION PROGRAMATICA											
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
19.1.1.1.1	258.03	
<b>TOTAL</b>		258.03
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		258.03

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3401.0202	258.03	1101.030102	258.03

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		 JEFE DE OFICINA DE TESORERIA
VISACION		
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	

RECIBI CONFORME		
FECHA	FIRMA	RUC
26-12-19	 DNI 22452318	

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 077 0481-070945	
CHEQUE GIRADO	75003012
CCI	
TIPO DE OPERACION	
INGRESOS TRANSFERENCIA	

RECIBO N° 338

S/. 258.03

Recibí de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES.**

Por concepto de **DEVOLUCIÓN DE DINERO.** Por pago efectuado por derecho de conducción y certificado de ocupación de puesto en el Mercado Mayorista Señor de Puelles, en mérito a la RESOLUCION GERENCIAL N° 092-2019-MPHCO-GAF. **Para mayor constancia firmo el presente recibo en señal de recibí conforme.**

Huánuco, 26 de Diciembre del 2019



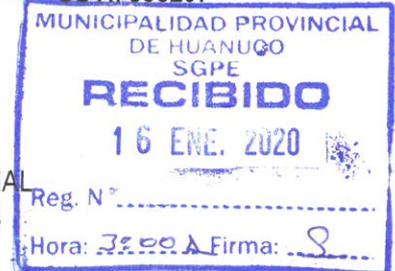
ALBERTO MORY DOMINGUEZ



DNI: 22450318-6



CUTI: 935207



**MEMORANDUM MÚLTIPLE N°010 -2020-MPHCO-GM.**

A : GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE PROC. ADM DISCIPLINARIOS

ASUNTO : REMITIR LAS ACCIONES ADOPTADAS AL RESPONSABLE DEL PORTAL WEB PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N°012-2020-MPHCO-A.  
b) OFICIO N°018-2020-MPHCO-OCI.

FECHA : HUÁNUCO, 14 DE ENERO DE 2020.

Mediante el presente y estando a los documentos de la referencia, en el cual el Órgano de Control Institucional remite el reporte al cuarto trimestre del periodo 2019, solicitando que se publique en el Portal Web de Transparencia Institucional las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las comunicaciones efectuadas y puestos a conocimiento mediante Hojas Informativas N°61, 64, 69 y 71- 2019-MPHCO-OCI.

Que, con fecha 04/11/2019 se recepcionó el Memorándum N°507-2019-MPHCO-A conteniendo la Hoja Informativa N°61-2019-OCI, en el cual se ponía en conocimiento las irregularidades que se han suscitado respecto al Exp. N°201937004 "Solicitud de copia y búsqueda de la Resolución de Concejo N°064-98-MPHCO-C de fecha 21/08/1998; por lo que se derivó a la **Gerencia de Secretaria General** el Memorándum N° 0764-2019-MPHCO-GM de fecha 05/11/2019; recomendándole que en merito a sus funciones y atribuciones deberá adoptar las acciones necesarias conjuntamente con la Subgerencia correspondiente y reconstruir la Resolución N°064-1998-MPHCO-C de fecha 21/08/1998.

Que, con fecha 16/10/2019 se recepcionó el Memorándum N°491-2019-MPHCO-A. conteniendo la Hoja Informativa N°064-2019-MPHCO-OCI, identificando la existencia de indicios de irregularidad en el Exp. N°201831730 y Exp. N°201937004; por lo que se derivó a la **Gerencia de Desarrollo Local y Ord. Territorial** el Memorándum Múltiple N° 0178-2019-MPHCO-GM de fecha 18/10/2019; recomendándose que conjuntándose con el área competente adopten las acciones inmediatas a fin de resolver la solicitud y comunicar al administrado sea este positivo o negativo.

Que, con fecha 21/11/2019 se recepcionó el Memorándum N°549-2019-MPHCO-A conteniendo la Hoja Informativa N°71-2019-OCI, en el cual se ponía en conocimiento la existencia de indicios de irregularidad en el Exp. N°201711371, Exp. N°201802699, Exp. N°201825213; por lo que se derivó a la **Gerencia de Desarrollo Económico** el Memorándum N° 0764-2019-MPHCO-GM de fecha 05/11/2019; en el cual se ha dispuesto que adopte las acciones necesarias e inmediatas a fin de proseguir con las acciones necesarias en sujeción a los dispositivos legales y resolver lo solicitado y comunicar al administrado.

Que, mediante N°527-2019-MPHCO-A de fecha 08/11/2019 se dispuso a la **Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, el deslinde de responsabilidades en atención a los hechos revelados en la Hoja Informativa N°069-2019-MPHCO-OCI respecto a la no



“Año de la Universalización de la Salud”  
atención de la solicitud de copia del Informe N°069-2019-MPHCO-OCI; asimismo el alcalde dispuso con Memorandum N°528-2019-MPHCO-A de fecha 11/11/2019 a la **Gerencia de Desarrollo Local y Ord. Territorial** adopten acciones y otorguen respuesta oficial al recurrente.

En tal sentido, SÍRVASE las gerencias mencionadas remitir la información completa sobre las acciones dispuestas a sus despachos **hacia el Responsable del Portal Institucional** a fin de que conforme lo requerido por el OCI y lo dispuesto por el alcalde se publique dichas acciones en el Portal Web, debiendo remitir dicha información en un plazo perentorio de tres días con el CARACTER DE MUY URGENTE. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

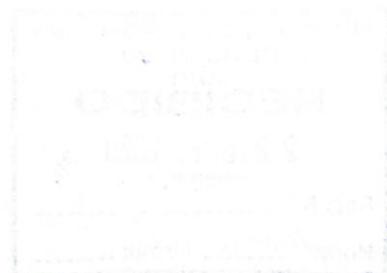
ATENTAMENTE,

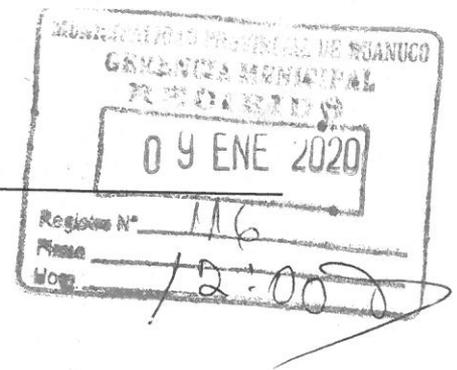


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

*Aldo Fernando Reyes Viviano*  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
OCI  
ALCALDIA  
RESPONSABLE PORTAL TRANS.  
Archivo  
AFRV/GM





**MEMORANDUM N° 012 -2020-MPHCO-A**

**A :** ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO :** PUBLICACION EN PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA INST.

**REF. :** OFICIO N°18-2020-MPHCO-OCI - REPORTE AL IV TRIMESTRE DEL PERIODO 2019, SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES DEL TITULO II EL T.U.O. DE LA LEY N°27444

**FECHA :** HUÁNUCO, 09 ENE. 2020

Por el presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia del Organo de Control Institucional por el cual remite el **Reporte al cuarto trimestre del periodo 2019**, sobre cumplimiento de obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del T.U.O de la Ley N°27444, respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el precitado capítulo, y solicita que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas, en relación a las comunicaciones efectuadas y puestas a conocimiento mediante las Hojas Informativas N°61, 64, 69 y 71-2019-MPHCO-OCI.

Mediante Memorándum N°491-2019-MPHCO-A de fecha 16.10.2019, se dispuso al despacho a su cargo, disponga e implemente las medidas correctivas necesarias sean estas de carácter administrativo o legal, con relación a los hechos revelados en la Hoja Informativa N°061-2019-MPHCO-OCI sobre no atención oportuna de la solicitud presentada por el recurrente **Julio Ezequiel Hurtado Pardavé**, mediante Expediente N°201831730 de fecha 2 de octubre de 2018, por el cual solicito plano actualizado y comunicar al OCI.

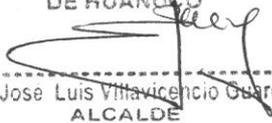
Con Memorándum N°507-2019-MPHCO-A de fecha 04.11.2019, se dispuso al despacho a su cargo, disponga e implemente las medidas correctivas necesarias sean estas de carácter administrativo o legal, con relación a los hechos revelados en la Hoja Informativa N°064-2019-MPHCO-OCI, sobre comunicación efectuada al OCI por la administrada **Ana Paredes de Ramírez**, respecto a la no entrega de la Resolución N°064-98-MPHCO-C de fecha 21 de Agosto de 1998 solicitada mediante Expediente N°201937004 de fecha 04 de octubre de 2019, y comunicar al OCI

A través del Memorándum N°549-2019-MPHCO-A de fecha 21.11.2019, se dispuso al despacho a su cargo, disponer e implementar las medidas correctivas que correspondan sean de carácter administrativo y/o legal, con relación a los hechos revelados en la Hoja Informativa N°071-2019-MPHCO-OCI relacionada con la atención del Expediente N°201711371 de fecha 27 de marzo de 2017 del Sr. **Alberto Mory Domínguez**, respecto a conducir Puesto N°12 del Mercado de Puelles, reiterado mediante Expediente N°201802699 de fecha 26 de enero de 2018, así respecto al Expediente N°201825213 de fecha 1 de agosto de 2018 (por el cual solicita la devolución de dinero), y comunicar al OCI.

Mediante Memorandum N°527-2019-MPHCO-A de fecha 08.11.2019, se dispuso a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el deslinde de responsabilidades, en atención a los hechos revelados en la **Hoja Informativa N°069-2019-MPCO-OCI**, respecto a la no atención de la solicitud de copia del Inf. N°1141-2009-MPHCO-GDL/SCCU/TI-II de fecha 1 de octubre de 2009, presentado con **Expediente N°201921257** de fecha 7 de junio de 2019 por el administrado **Edison Córdova Verde**; disponiéndose además con Memorandum N°528-2019-MPHCO-A de fecha 11.11.2019, a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, entre otros, adoptar las acciones que aseguren que las unidades orgánicas vinculadas funcionalmente con la atención del **Expediente N°201921257**, adopten las acciones inmediatas que correspondan y se otorgue la **respuesta oficial** al recurrente, y comunicar al OCI.

En tal sentido, sírvase adoptar las acciones inmediatas que correspondan y a más tardar el día **13 de enero de 2020**, se publique en el Portal Web de Transparencia Institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las precitadas denuncias, para cuyo efecto deberá remitir la información al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, así como disponer que las unidades orgánicas involucradas funcionalmente en la atención de las referidas solicitudes, remitan la información respectiva al precitado responsable que acredite la comunicación final al administrado, debiendo **adoptar los mecanismos que aseguren la publicación en el referido portal web**, bajo responsabilidad, y de cuyas acciones comunicar al OCI, con conocimiento de éste Despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO  
  
Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE



cc.  
OCI  
GDLOT  
GDE  
GSG  
Responsable del Portal Institucional  
archivo  
AMPHCO/JLVG  
SV/sltf.



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



**OFICIO N° 18-2020-MPHCO-OCI**

Huánuco, 7 de enero de 2020

Señor:  
**José Luis Villavicencio Guardia**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Huánuco**  
**Ciudad.-**

**ASUNTO:** Reporte al cuarto trimestre del periodo 2019, sobre cumplimiento de obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de lo dispuesto en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece en el jefe del Órgano de Control Institucional a realizar trimestralmente un reporte respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la ley antes aludida.

En adición a lo señalado, corresponde hacer de vuestro conocimiento que en el **cuarto trimestre del año 2019**, en el Órgano de Control Institucional se han recibido comunicaciones respecto al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme al detalle siguiente:

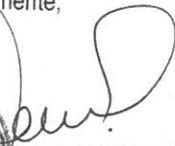
Fecha de presentación de denuncia	Transgresión argüida en la denuncia	Documento mediante el cual el OCI comunicó al Despacho de Alcaldía	Fecha del documento de comunicación
09/10/2019	Retardo en trámite administrativo	Con oficio n.° 800-2019-MPHCO-OCI de 14 de octubre de 2019, se comunicó los alcances arribados en la Hoja Informativa n.° 61-2019-MPHCO-OCI.	14/10/2019
18/10/2019	No atención a administrado	Con oficio n.° 839-2019-MPHCO-OCI de 28 de octubre de 2019, se comunicó los alcances arribados en la Hoja Informativa n.° 64-2019-MPHCO-OCI.	28/10/2019
07/11/2019	Retardo en trámite administrativo	Con oficio n.° 870-2019-MPHCO-OCI de 7 de noviembre de 2019, se remitió la Hoja Informativa n.° 69-2019-MPHCO-OCI.	07/11/2019
13/11/2019	Retardo en atención de trámite	Con oficio n.° 900-2019-MPHCO-OCI de 18 de noviembre de 2019, se remitió la Hoja Informativa n.° 71-2019-MPHCO-OCI	18/11/2019

Considerando lo expuesto, agradeceré que en su condición de Titular de la Entidad asegure el cumplimiento de lo dispuesto en el 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, disponiendo para tal efecto que un **plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas** en relación a las comunicaciones antes detalladas y cuya evaluación oportunamente fueron puesto a conocimiento de vuestro despacho.

Sin perjuicio de ello, con la finalidad de evitar eventuales quejas y/o denuncias de administrados, es pertinente que disponga a los responsables de las unidades orgánicas la sujeción a los plazos y procedimientos establecidos en la respectiva norma.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
**C.P.C. Lisseth Ponce Nazario**  
 Jefe del Órgano de Control Institucional  
 Municipalidad Provincial de Huánuco

Cc: Archivo OCI / rcm

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 507 -2019-MPHCO-A

A : ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS

REF. : OFICIO N°839-2019-MPHCO-OCI - HOJA INFORMATIVA N°  
064-2019-MPHCO-OCI.

FECHA : HUÁNUCO, 04 NOV 2019



Por el presente, me dirijo a usted en atención al documento del ~~Organismo de Control Institucional~~ por el cual remite la Hoja Informativa N°064-2019-MPHCO-OCI sobre comunicación presentada al OCI por la administrada Ana Paredes de Ramírez, respecto a la no entrega de la Resolución N°064-98-MPHCO-C de fecha 21 de Agosto de 1998 solicitada mediante Expediente N°201937004 de fecha 04 de octubre de 2019, y advirtiéndose en razón a ello la situación cuya sumilla se indica a continuación:

3.1 "Inadecuada custodia del acervo documental en el archivo central de la Municipalidad Provincial de Huánuco generó la no atención de documento solicitado por administrada".

Al respecto, considerando la conclusión y recomendación de la precitada hoja informativa, en el marco de las responsabilidades relacionadas al ejercicio del control interno establecidas en el artículo 6° de la Ley N°28716 y el artículo 7° de la Ley N°27785, implemente las medidas correctivas que correspondan, sean estas de carácter administrativo o legal, con relación a los hechos revelados en la Hoja Informativa N°064-2019-MPHCO-OCI, la misma que remito en original en cinco (5) páginas, así como el Oficio N°839-2019-MPHCO-OCI, debiendo bajo responsabilidad comunicar al OCI las acciones adoptadas al respecto adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción del presente, con conocimiento de éste Despacho, bajo responsabilidad.

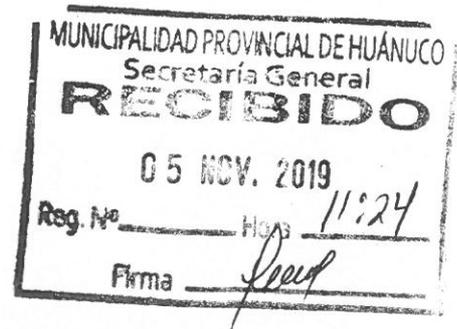
Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. Jose Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE



c.c.  
OCI  
GSG  
Archivo  
MPHCO/JLVG  
SV/sltf.



**Datos Generales**

Fecha del Documento: 04-10-2019 11:30:45 Fecha de Registro: 04-10-2019 11:30:45  
 Tipo de Documento: FORMATO UNICO DE TRAMITE Folios: 2  
 N° Documento: 157770 Referencia:  
 Sumilla: SOLICITO BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO Observaciones:  
 Estado: Finalizado  
 SE ATENDIO CON CARTA N° 319-2019-MPHCO/GSG, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019. Tiempo respuesta: 0  
 10-10-2019

**Datos de la Empresa**

**Flujo de Trabajo Real**



**Seguimiento de Tramite**

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201937004 FORMATO UNICO DE TRAMITE 157770	04-10-2019 11:30 AM	SOLICITO BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO		<u>SGTD</u>	<u>GSG</u>	VARA BERROSPI BALTAZAR aceptado 04-10-2019 12:14:34	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 01071-2019-MPHCO/GSG Interno	04-10-2019 12:30 PM	PARA SU BUSQUEDA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 064-98-MPHCO/C, DE FECHA 21/08/1998.	FOLIOS 02	<u>GSG</u>	<u>SGAG</u>	BUSTILLOS QUISPE LUIS PEDRO aceptado 09-10-2019 8:10:42	Derivado		
INFORME 00129-2019-MPHCO/SGAG Interno	09-10-2019 08:13 AM	NOSE UBICO RESOLUCION DE CONCEJO SOLICITADA		<u>SGAG</u>	<u>GSG</u>	VARA BERROSPI BALTAZAR aceptado 09-10-2019 8:46:24	Finalizado		

**Copias**

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

**Flujo Entre Trabajadores**

**Copias a Trabajadores**

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

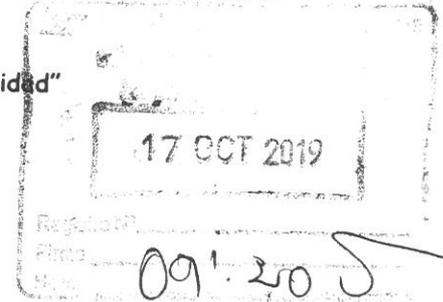
MEMORANDUM N° 491 -2019-MPHCO-A

A : ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : DISPONER E IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS

REF. : OFICIO N° 800-2019-MPHCO-OCI - HOJA INFORMATIVA N°  
061-2019-MPHCO-OCI.

FECHA : HUÁNUCO, 16 OCT. 2019



Por el presente, me dirijo a usted en atención al documento del Organo de Control Institucional por el cual remite la Hoja Informativa N°061-2019-MPHCO-OCI, sobre no atención oportuna de la solicitud presentada por el recurrente Julio Ezequiel Hurtado Pardavé, mediante Expediente N°201831730 de fecha 2 de octubre de 2018, por el cual solicito plano actualizado, evidenciándose la situación cuya sumilla se indica a continuación:

"Trámite iniciado en octubre de 2018 por el administrado no obtuvo atención oportuna y definitiva por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco intervinientes por razón de competencia funcional, conllevando así a que se soslaye el deber jurídico claro e inexcusable consagrado por norma constitucional".

Al respecto, en el marco de las responsabilidades relacionadas al ejercicio del control interno establecidas en el artículo 6° de la Ley N°28716 y el artículo 7° de la Ley N°27785, disponga e implemente las medidas correctivas necesarias sean estas de carácter administrativo o legal, con relación a los hechos revelados en la precitada Hoja Informativa, debiendo bajo responsabilidad comunicar al OCI las acciones adoptadas al respecto adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente en el plazo de 3 días (3) de recibido el presente, para cuyo efecto remito en original la Hoja Informativa N°061-2019-MPHCO-OCI en seis (6) páginas.

Atentamente,

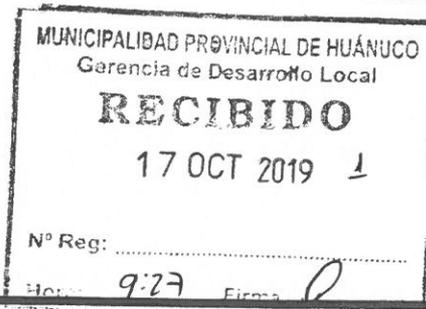
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Ing. Jose Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE



c.c.  
OCI  
GDLOT  
Archivo

MPHCO/JLVG  
SV/sltf.



tramite N°: 201831730

**Datos Generales**

Fecha del Documento: 02-10-2018 10:05:37 Fecha de Registro: 02-10-2018 10:05:37  
 Tipo de Documento: FORMATO UNICO DE TRAMITE Folios: 2  
 N° Documento: N°120683 Referencia:  
 Sumilla: SOLICITA PLANO ACTUALIZADO DE LA ASOCIACION PILLCO MOZO PICHIPAMPA Observaciones:  
 Estado: Finalizado O.T ATENDIDO CON COPIAS CERTIFICADAS-02 FOLIOS 30-10-2019 Tiempo respuesta: 10

**Datos de la Empresa**

**Flujo de Trabajo Real**

SGTD → SGCUC → AOTE

**Seguimiento de Tramite**

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201831730 FORMATO UNICO DE TRAMITE N°120683	02-10-2018 10:05 AM	SOLICITA PLANO ACTUALIZADO DE LA ASOCIACION PILLCO MOZO PICHIPAMPA		<u>SGTD</u>	<u>SGCUC</u>	CANDELARIO SANTIAGO MEDALIT PRISLE aceptado 03-10-2018 9:44:00	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 04649-2018-MPHCO/SGCUC Interno	03-10-2018 12:35 PM	EXP. 201831730 HURTADO PARDAVE JULIO EZEQUIEL - 02 FOLIOS		<u>SGCUC</u>	<u>AOTE</u>	KOHAMA HIGA JOSE ANTONIO aceptado 03-10-2018 14:59:11	Finalizado		

**Copias**

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

**Flujo Entre Trabajadores**

**Copias a Trabajadores**

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------



ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
 Organo de Control Institucional  
**RECIBIDO**  
 22 NOV. 2019

Exp. \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_  
 Hora 7:40 Firma \_\_\_\_\_

**CARGO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

22 NOV 2019

RECIBIDO  
 OFICIO

**MEMORANDUM N° 549-2019-MPHCO-A**

**A :** ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
**GERENTE MUNICIPAL**

**ASUNTO :** DISPONER E IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS

**REF. :** OFICIO N°900-2019-MPHCO-OCI - HOJA INFORMATIVA N°  
 071-2019-MPHCO-OCI.

**FECHA :** HUÁNUCO, 21 NOV. 2019

Por el presente, me dirijo a usted en atención al documento del Organo de Control Institucional por el cual remite la Hoja Informativa N°071-2019-MPHCO-OCI, respecto a la comunicación efectuada ante la oficina a su cargo, respecto al retraso de la Entidad en la atención de un determinado trámite, evidenciándose situaciones cuya sumilla se indica a continuación:

- 1.- "Trámites iniciados entre 2017 y 2018 por administrado no obtuvieron atención oportuna y definitiva por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad provincial de Huánuco intervinientes por razón de competencia funcional, conllevando así a que se soslaye el deber jurídico e inexcusable consagrado por norma constitucional".

Al respecto, disponer e implementar las medidas correctivas que correspondan sean de carácter administrativo y/o legal, con relación a los hechos revelados en la precitada Hoja Informativa, relacionados con la atención del Expediente N°201711371 de fecha 27 de marzo de 2017, reiterado mediante Expediente N°201802699 de fecha 26 de enero de 2018, así respecto el Expediente N°201825213 de fecha 1 de agosto de 2018, debiendo comunicar al OCI las acciones efectuadas al respecto adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente dentro del plazo de tres (3) días de recibido el presente, para cuyo efecto remito en original la Hoja Informativa N°071-2019-MPHCO-OCI en seis (6) páginas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano  
 GERENTE MUNICIPAL  
 Atribuciones Administrativas Delegadas  
 R A N° 1082 2019 MPHCO/A



c.c.  
 OCI  
 Archivo

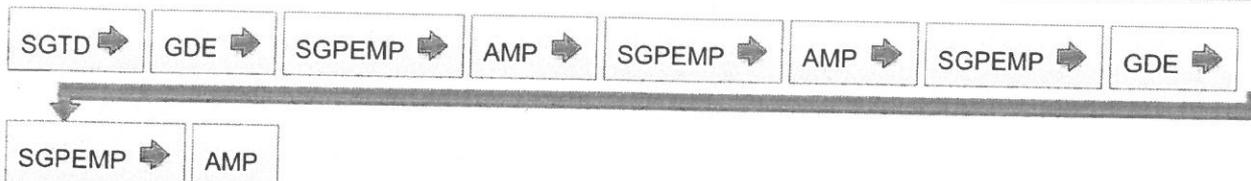
tramite N°: 201711371

## Datos Generales

Fecha del Documento:	27-03-2017 11:17:27	Fecha de Registro:	27-03-2017 11:17:27
Tipo de Documento:	FORMATO UNICO DE TRAMITE	Folios:	4
N° Documento:	065551	Referencia:	
Sumilla:	solicito conducir el puesto n° 12 pabellon 1 del mercado mayorista de puelles por lo que no quieren darel la llave a pesar de la resolucion gerencial n° 017-2012-mphco-gde donde autoriza la conduccion		
Estado:	En Proceso	Tiempo respuesta:	0

## Datos de la Empresa

## Flujo de Trabajo Real



## Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201711371 FORMATO UNICO DE TRAMITE 065551	27-03-2017 11:17 AM	solicito conducir el puesto n° 12 pabellon 1 del mercado mayorista de puelles por lo que no quieren darel la llave a pesar de la resolucion gerencial n° 017-2012-mphco-gde donde autoriza la conduccion	<u>SGTD</u>	<u>GDE</u>	ORTIZ MENDOZA JOEL ALBERTO aceptado 28-03-2017 8:29:42	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 00249-2017-MPHCO/GDE Interno	29-03-2017 09:49 AM		<u>GDE</u>	<u>SGPEMP</u>	LEANDRO BERROSPI JOSIAS MATIAS aceptado 30-03-2017 10:11:53	Derivado		
REQUERIMIENTO 00054-2017-MPHCO/SGPEMP Interno	31-03-2017 10:08 AM		<u>SGPEMP</u>	<u>AMP</u>	ESPÍRITU PRESENTACIÓN JUAN aceptado 25-04-2017 13:29:28	Derivado		
INFORME 00098-2017-MPHCO/AMP Interno	25-04-2017 01:30 PM	solicitud de autorización de conducción de puesto en el mercado de puelles	<u>AMP</u>	<u>SGPEMP</u>	LEANDRO BERROSPI JOSIAS MATIAS aceptado 25-04-2017 14:48:06	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 01682-2017-MPHCO/SGPEMP Interno	31-05-2017 03:16 PM	OTORGAR LA OCUPACION Y CONDUCCION DEL PUESTO EN MENCION.	<u>SGPEMP</u>	<u>AMP</u>	ESPÍRITU PRESENTACIÓN JUAN aceptado 01-06-2017 13:02:31	Derivado		
** SIN DOCUMENTO ** Interno	25-02-2019 11:49 AM	ADJUNTO AL INFORME N° 031-2019-MPHCO-JLCQ	<u>AMP</u>	<u>SGPEMP</u>	CRESPO PASCUAL LADY MARIA aceptado	Derivado		

25-02-2019

11:50:15

\*\* SIN  
DOCUMENTO \*\*  
**Interno**

25-02- ADJUNTO AL  
2019 INFORME N° 031-  
11:57 2019-AMMSP/JLCQ  
AM

SGPEMP GDE

SORIA Derivado  
CORONEL IRIS  
aceptado  
25-02-2019  
14:25:26

\*\* SIN  
DOCUMENTO \*\*  
**Interno**

07-03- EXPEDIENTE N°  
2019 201833360,  
12:06 201705290,  
PM 201649464,  
201708967,  
201905824,  
201704711,  
201711371 -  
INFORME N° 031-  
2019-MPHCO-GDE-  
SGPE-  
AMMSP/JLCQ.  
CONVOCAR A  
REUNIÓN DE  
COORDINACIÓN  
CON LOS  
SOLICITANTES  
QUE A  
SABIENDAS USAN  
VÍA DE ACCESO  
PARA EL  
TRANSITO..

GDE SGPEMP GOZAR RIVERA Derivado  
CIRCE  
aceptado  
08-03-2019  
11:02:53

\*\* SIN  
DOCUMENTO \*\*  
**Interno**

12-04- ADJUNTO AL  
2019 INFORME N° 031-  
11:26 2019-MPHCO-GDE-  
AM SGPE-AMMSP-  
JLCQ

SGPEMP AMP

COTRINA Pendiente  
QUISPE JOSE  
LUIS  
sin aceptar

## Copias

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

## Flujo Entre Trabajadores

## Copias a Trabajadores

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------

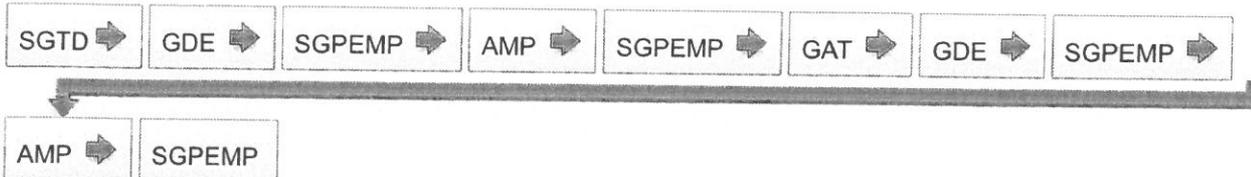
tramite N°: 201825213

## Datos Generales

Fecha del Documento:	01-08-2018 10:26:32	Fecha de Registro:	01-08-2018 10:26:32
Tipo de Documento:	FORMATO UNICO DE TRAMITE	Folios:	3
N° Documento:	N°115869	Referencia:	
Sumilla:	SOLICITA DEVOLUCION DE DINERO	Observaciones:	
Estado:	En Proceso	Tiempo respuesta:	10

## Datos de la Empresa

## Flujo de Trabajo Real



## Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
<b>201825213</b> FORMATO UNICO DE TRAMITE N°115869	01-08-2018 10:26 AM	SOLICITA DEVOLUCION DE DINERO		<u>SGTD</u>	<u>GDE</u>	FERRUZO SUAREZ ERIK CHRISTIAN aceptado 01-08-2018 11:57:50	Derivado		
PROVEIDO 00030-2019-MPHCO/GDE <b>Interno</b>	02-05-2019 11:57 AM	SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DINERO EL SEÑOR ALBERTO MORY DOMINGUEZ.	03 FOLIOS	<u>GDE</u>	<u>SGPEMP</u>	CRESPO PASCUAL LADY MARIA aceptado 02-05-2019 12:42:12	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 01161-2019-MPHCO/SGPEMP <b>Interno</b>	10-05-2019 09:55 AM			<u>SGPEMP</u>	<u>AMP</u>	COTRINA QUISPE JOSE LUIS aceptado 18-11-2019 11:56:32	Derivado		
INFORME 00178-2019-MPHCO/AMP <b>Interno</b>	18-11-2019 11:59 AM	DEVOLUCIÓN DE DINERO Sra. MORY AOMINGUEZ ALBERTO		<u>AMP</u>	<u>SGPEMP</u>	CRESPO PASCUAL LADY MARIA aceptado 19-11-2019 8:22:11	Derivado		
PROVEIDO 00647-2019-MPHCO/SGPEMP <b>Interno</b>	21-11-2019 12:43 PM			<u>SGPEMP</u>	<u>GAT</u>	SALVADOR ROJAS ALBERTO LUIS aceptado 22-11-2019 11:45:46	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 02680-2019-MPHCO/GAT <b>Interno</b>	25-11-2019 09:10 AM	PARA QUE SE SIRVA NOTIFICAR AL ADMINISTRADO Y PRESENTE SU RECIBO ORIGINAL		<u>GAT</u>	<u>GDE</u>	SOTOMAYOR ZEVALLOS ORLANDO aceptado 26-11-2019 15:09:19	Derivado		
MEMORANDUM 00074-2019-MPHCO/GDE <b>Interno</b>	26-11-2019 03:10 PM	DEVOLUCION DE DINERO		<u>GDE</u>	<u>SGPEMP</u>	CRESPO PASCUAL LADY MARIA aceptado 28-11-2019 10:30:12	Derivado		

SELLO DE PROVEIDO O	28-11-2019	SGPEMP	AMP	COTRINA	Derivado
PROVEIDO AL REVERSO	10:31 AM			QUISPE JOSE LUIS	
03543-2019-MPHCO/SGPEMP				acceptado	
<b>Interno</b>				02-12-2019	
				10:30:57	
INFORME 00186-2019-MPHCO/AMP	02-12-2019	AMP	SGPEMP	CRESPO PASCUAL	En Proceso
<b>Interno</b>	10:33 AM	REMITO INFORMACIÓN Y EXPEDIENTE ORGANIZADO ADM. ALBERTO MORY DOMINGUEZ		LADY MARIA	
				acceptado	
				23-12-2019	
				10:24:42	

Copias

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

Flujo Entre Trabajadores

--	--	--	--	--	--	--	--

Copias a Trabajadores

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------

tramite N°: 201802699

## Datos Generales

Fecha del Documento:	26-01-2018 9:55:01	Fecha de Registro:	26-01-2018 9:55:01
Tipo de Documento:	FORMATO UNICO DE TRAMITE	Folios:	04
N° Documento:	099462	Referencia:	
Sumilla:	ADJUDICACION DE UN PUESTO EN EL MERCADO MAYORISTA DE PUELLES		
Estado:	En Proceso	Observaciones:	
		Tiempo respuesta:	0

## Datos de la Empresa

## Flujo de Trabajo Real

SGTD → GDE → SGPEMP → AMP

## Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
<b>201802699</b> FORMATO UNICO DE TRAMITE 099462	26-01-2018 09:55 AM	ADJUDICACION DE UN PUESTO EN EL MERCADO MAYORISTA DE PUELLES		<u>SGTD</u>	<u>GDE</u>	FERRUZO SUAREZ ERIK CHRISTIAN aceptado 29-01-2018 9:32:43	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 00384-2018-MPHCO/GDE <b>Interno</b>	05-02-2018 11:49 AM	EXPEDIENTE N° 201802699 - MORY DOMINGUEZ ALBERTO. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO MAYORISTA DE PUELLES.	04 FOLIOS	<u>GDE</u>	<u>SGPEMP</u>	CHAVEZ ESTRADA SOLEDAD LUZ aceptado 05-02-2018 14:38:55	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 00273-2018-MPHCO/SGPEMP <b>Interno</b>	12-02-2018 07:58 AM			<u>SGPEMP</u>	<u>AMP</u>	COTRINA QUISPE JOSE LUIS sin aceptar	Pendiente		

## Copias

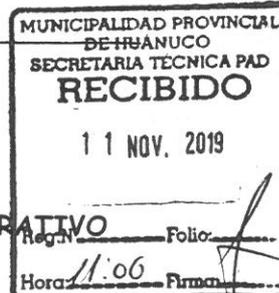
Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

## Flujo Entre Trabajadores

## Copias a Trabajadores

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**MEMORANDUM N° 524-2019-MPHCO-A**

**A :** ABOG. LEONCIO CORDOVA CHAVEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MPHCO.

**ASUNTO :** DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

**REF. :** OFICIO N°870-2019-MPHCO-OCI, HOJA INFORMATIVA N° 069-2019-MPHCO-OCI

**FECHA :** HUÁNUCO, 08 NOV 2019

Por el presente, y en atención al documento de la referencia del Organo de Control Institucional por el cual remite la Hoja Informativa N°069-2019-MPHCO-OCI, respecto a la no atención de la solicitud de copia del Informe N°1141-2009-MPHCO-GDL/SCCU/TI-II de fecha 1 de octubre de 2009, presentado con Expediente N°201921257 de fecha 7 de junio de 2019 ante la Municipalidad Provincial de Huánuco, por el administrado Edison Córdova Verde, y verificado el tránsito administrativo del expediente, el OCI advirtió lo siguiente:

"Trámite iniciado en junio de 2019 por el administrado no obtuvo atención oportuna y definitiva por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad provincial de Huánuco intervinientes por razón de competencia funcional, conllevando así a que se soslaye el deber jurídico e inexcusable consagrado por norma constitucional".

Al respecto, en atención a la recomendación del Organo de Control Institucional, de conformidad con la Directiva N°002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil", proceda de acuerdo a sus atribuciones con el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas, en torno a los hechos expuestos en la Hoja Informativa N°069-2019-MPHCO-OCI, la misma que remito adjunto al presente en original en cuatro (4) páginas, así como el oficio respectivo.

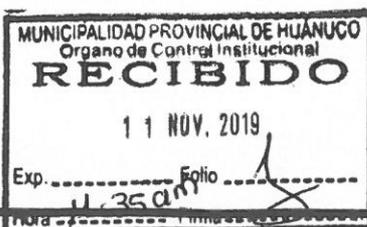
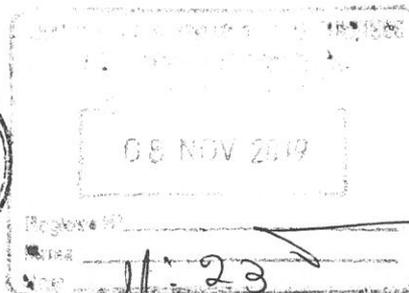
Asimismo, comunicar al Organo de Control Institucional, respecto al avance de la implementación de medidas dispuestas, adjuntando la documentación que acredite fehacientemente las acciones efectuadas dentro del plazo de Ley, con conocimiento de éste Despacho, bajo responsabilidad.

Atentamente,

c.c.  
OCI  
GM  
Archivo  
AMPHCO/JLVG  
SV/sltf.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

D. José Villavicencio Guardia  
ALCALDE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

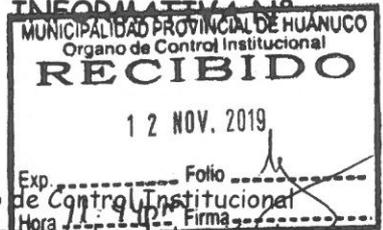
**MEMORANDUM N° 528 -2019-MPHCO-A**

**A :** ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL

**ASUNTO :** EXHORTA EJERCER CONTINUO CONTROL Y ATENCIÓN DE PETICION.

**REF. :** OFICIO N°870-2019-MPHCO-OCI, HOJA INFORMATIVA N°069-2019-MPHCO-OCI

**FECHA :** HUÁNUCO, 11 NOV 2019



Por el presente, y en atención al documento de la referencia del Organismo de Control Institucional, por el cual remite la Hoja Informativa N°069-2019-MPHCO-OCI, respecto a la no atención de la solicitud de copia del Inf. N°1141-2009-MPHCO-GDL/SCCU/TI-II de fecha 1 de octubre de 2009, presentado con Expediente N°201921257 de fecha 7 de junio de 2019 ante la Municipalidad Provincial de Huánuco, por el administrado Edison Córdova Verde, y verificado el tránsito administrativo del expediente, el OCI advirtió lo siguiente:

"Trámite iniciado en junio de 2019 por el administrado no obtuvo atención oportuna y definitiva por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad provincial de Huánuco intervinientes por razón de competencia funcional, conllevando así a que se soslaye el deber jurídico e inexcusable consagrado por norma constitucional".

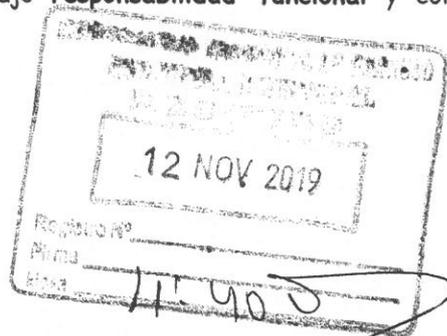
En tal sentido, en atención a la conclusión y recomendación de la precitada hoja informativa, EXHORTO a usted en su condición de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, ejercer un control continuo en las Subgerencias y Areas que componen la Gerencia a su cargo, adoptando los mecanismos necesarios que aseguren la atención oportuna de los requerimientos efectuados por los administrados a fin de no incurrir en responsabilidad por vulneración del derecho de petición previsto en el numeral 20) del artículo 2º de la Constitución, consecuentemente en una acción de carácter legal y/o administrativa, promovida a consecuencia de ello, adoptando los correctivos necesarios con la finalidad de evitar que hechos como el descrito en la referida hoja informativa se vuelvan a suscitar.

Asimismo, independientemente de lo señalado en el párrafo que antecede, adoptar las acciones que aseguren que las unidades orgánicas vinculadas funcionalmente con la atención del Expediente N°201921257, adopten las acciones inmediatas que correspondan y se otorgue la respuesta oficial al recurrente, en el plazo de dos (2) días de recibido el presente, debiendo comunicar al OCI, adjuntando la documentación que de manera objetiva acredite las acciones efectuadas y/o dispuestas en torno a lo señalado en el presente, bajo responsabilidad funcional y con conocimiento de éste Despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Vidavicencia Guardia  
ALCALDE



c.c.  
OCI  
GM  
AMPHCO/AESP  
SV/sltf.

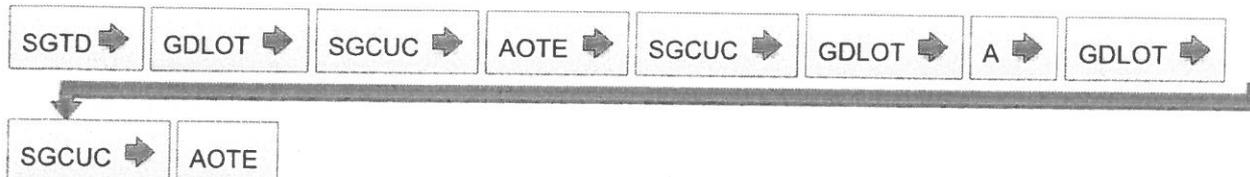
tramite N°: 201921257

## Datos Generales

Fecha del Documento:	07-06-2019 11:18:42	Fecha de Registro:	07-06-2019 11:18:42
Tipo de Documento:	SOLICITUD	Folios:	2
N° Documento:	NINGUNO	Referencia:	
Sumilla:	SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE INFORME N° 1141-2009-MPHCO-GDL-SGCUC-TI-II		
Observaciones:			
Estado:	En Proceso	Tiempo respuesta:	0

## Datos de la Empresa

## Flujo de Trabajo Real



## Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201921257 SOLICITUD NINGUNO	07-06-2019 11:18	SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE INFORME N° 1141-AM 2009-MPHCO-GDL-SGCUC-TI-II		<u>SGTD</u>	<u>GDLOT</u>	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 07-06-2019 11:55:44	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 03640-2019-MPHCO/GDLOT Interno	10-06-2019 08:27 AM	SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE		<u>GDLOT</u>	<u>SGCUC</u>	ROJAS GUERRA LESLYE MILUSKA aceptado 11-06-2019 15:10:18	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 03267-2019-MPHCO/SGCUC Interno	14-06-2019 08:42 AM	02 FOLIOS		<u>SGCUC</u>	<u>AOTE</u>	RIVERA CHAVEZ LUCY aceptado 14-06-2019 11:06:39	Derivado		
INFORME 01309-2019-MPHCO/AOTE Interno	17-09-2019 01:16	COPIA CERTIFICADA DE INFORME N° 1141-2019-MPHCO-GDL/SGCU/TI-II-03 FOLIOS		<u>AOTE</u>	<u>SGCUC</u>	ROJAS GUERRA LESLYE MILUSKA aceptado 18-09-2019 9:12:08	Derivado		
INFORME 01268-2019-MPHCO/SGCUC Interno	12-11-2019 08:12	REMISIÓN DE INFORMACIÓN REF. EXP. 201921257 EDINSON CORDOVA VERDE - 05 FOLIOS		<u>SGCUC</u>	<u>GDLOT</u>	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 12-11-2019 11:27:30	Derivado		
INFORME 00827-2019-MPHCO/GDLOT Interno	12-12-2019 03:54	REMITO INFORME SOBRE SOLICITUD ATENDIDA- EDINSON CORDOVA		<u>GDLOT</u>	<u>A</u>	VILLAVICENCIO GUARDIA JOSE LUIS aceptado 17-12-2019 12:17:58	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 01577-2019-MPHCO/A Interno	19-12-2019 09:44 AM	POR SER DE SU COMPETENCIA.		<u>A</u>	<u>GDLOT</u>	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 19-12-2019 10:47:35	Derivado		

SEÍLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 08570-2019- MPHCO/GDLOT <b>Interno</b>	23-12- HABIENDOSE 2019 NOTIFICADO CON 10:51 CARTA N° 455-2019- AM MPHCO-GDLOT SU CUSTODIA	14 FOLIOS	<u>GDLOT</u> <u>SGCUC</u> ROJAS GUERRA Derivado LESLYE MILUSKA aceptado 26-12-2019 8:22:46
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 00064-2020- MPHCO/SGCUC <b>Interno</b>	06-01- CUSTODIA - 14 FOLIOS 2020 08:18 AM		<u>SGCUC</u> <u>AOTE</u> KOHAMA HIGA Pendiente JOSE ANTONIO sin aceptar

## Copias

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

## Flujo Entre Trabajadores

## Copias a Trabajadores

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------